



RESOLUCIÓN N° 120/24

ACTA N° 37/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 27 de Agosto de 2024.

VISTO: La PPR (Pago Proveedor) N° 2024 6095 correspondiente al gasto realizado el día 19 de Agosto de 2024, Arrendamiento de una Máquina Retroexcavadora y un Camión Volcadora, ambos con chofer respectivamente, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal "Formulario N° 00113-2024-274";

CONSIDERANDO: I) Que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, Actuación N° 4, inserta en el Expediente N° 2024-81-1440-00181, por no cumplir con el Art. N° 33° del TOCAF "El gasto supera el tope para procedimientos de compra directa";

II) Que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración para el pago correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración para el pago correspondiente.
- 2.- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

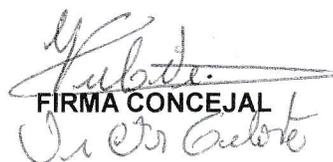

Adriana Sánchez

ALCALDESA




FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

COPIA FIEL